



**Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 28/07/2022

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 54

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernillo
800111020002017007170	Abogados en Consulta	COMPULSA JUZGADO SEGUNDO PEN	RAFAEL HUMBERTO TRESPALACIOESTADO N°		

FECHA:28/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 08001110200020170071702 seguido contra RAFAEL HUMBERTO TRESPALACIOS SARMIENTO, por queja formulada Por COMPULSA JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA adelantada contra el abogado RAFAEL HUMBERTO TRESPALACIOS SARMIENTO, por las razones expuestas en la parte motiva.

Fecha de Estado: 28/07/2022

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No.

54

Página

2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002015001170	Funcionarios Unica Instanci	ROGELIO ERNESTO ECHEVERRY PAL	PATRICIA HERNANDEZ ZAMBRANOESTADO N°		

FECHA: 28/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020150011700 seguido contra PATRICIA HERNANDEZ ZAMBRANO- FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE FLORENCIA-, por queja formulada Por ROGELIO ERNESTO ECHEVERRY PALACIO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora Patricia Hernández Zambrano en su condición de Fiscal Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, Caquetá, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, inclu

Fecha de Estado: 28/07/2022

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 54

Página

3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002016011240	Funcionarios Unica Instanci	ALVARO URIBE VELEZ	RUBEN DARIO PINILLA COGOLLO	ESTADO N° _____	

FECHA: 28/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160112400 seguido contra RUBEN DARIO PINILLA COGOLLO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN SALA DE JUSTICIA Y PAZ, por queja formulada Por ALVARO URIBE VELEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR la TERMINACION DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO en su calidad de MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIIOQUÍA, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

Fecha de Estado: 28/07/2022

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 54

Página 4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
100101020002017003690	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAESTADO N°			

FECHA: 28 DE JULIO DE 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 12 DE JULIO DE 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170036900 seguido contra JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS - MAGISTRADO SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, por queja formulada Por DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó correr traslado POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos de conclusión de conformidad con lo establecido en el Artículo 169 de la Ley 734 de 2002, modificado por el precepto 55 de la Ley 1474 de 2011.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002018031490	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DEL	ARIEL LOZANO GAITAN	ESTADO N° _____	

FECHA: 28/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180314900 seguido contra HELIO MAURICIO MARTINEZ SANCHEZ, LUZ HELENA CRISTANCHO ACOSTA, PAULINA CANOSA SUAREZ Y ARIEL LOZANO GAITÁN, MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: Declarar la TERMINACIÓN y el ARCHIVO de la indagación iniciada contra los doctores PAULINA CANOSA SUÁREZ, LUZ HELENA CRISTANCHO ACOSTA, MAURICIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ y ARIEL LOZANO GAITÁN, en calidad de Magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, por los motivos expuest

Fecha de Estado: 28/07/2022

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 54

Página 6

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100108020002021000390	Funcionarios Unica Instanci	ALEXANDER CHAVES ORTIZ	GABRIEL RAMON JAIMES DURAN-	FESTADO N° _____	

FECHA: 28/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100108020002021000390 seguido contra JAIME CAMACHO FLOREZ y GABRIEL RAMON JAIMES DURAN- EN CALIDAD DE FISCALES DELEGADOS ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-, por queja formulada Por ALEXANDER CHAVES ORTIZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de los doctores Jaime Camacho Flórez y Gabriel Ramón Jaimés Durán, en su calidad de Fiscales Delegados ante la Corte Suprema de Justicia, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100111020002017014450	Abogados en Consulta	MARIA ELISA ALARCON RODRIGUEZ	OMAR DANILLO REY BAQUERO	ESTADO N° _____	

FECHA:28/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1001110200020170144502 seguido contra OMAR DANILLO REY BAQUERO, por queja formulada Por NIDIA MARCELA ROBAYO ALARCON, MARIA ELISA ALARCON RODRIGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA adelantada contra el abogado OMAR DANILLO REY BAQUERO, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
30011020002017009540	Abogados - Apelación de Au	GABRIEL PATERNOSTRO ESCORCIA	BETTY TOVAR BELTRAN	ESTADO N° _____	

FECHA: 28/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1300110200020170095401 seguido contra BETTY TOVAR BELTRAN, por queja formulada Por JORGE y GABRIEL PATERNOSTRO ESCORCIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 25 de octubre de 2021, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar resolvió la terminación parcial de la investigación disciplinaria adelantada contra la abogada Betty Tovar Beltrán, con ocasión de la queja formulada por los señores Gabriel y Jorge Enrique Paternostro Escorcía.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
500011020002015003740	Abogados - Apelación de A	DOUGLAS ENRIQUE LOURDY EN REP	JOSE JAVIER ALEXANDER LOPEZ HIESTADO N°		

FECHA: 28/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000110200020150037402 seguido contra JOSE JAVIER ALEXANDER LOPEZ HERRERA, por queja formulada Por ANA YOLIMA VIGOYA MENA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del diecinueve (19) de mayo de 2022, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca resolvió ordenar la terminación anticipada y el consecuente archivo del proceso en favor del doctor José Javier Alexander López Herrera, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

Fecha de Estado: 28/07/2022

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 54**

Página 10

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
400111020002017009990	Abogados - Apelación de Au	DEISSY KARIME GARCIA GOMEZ	ELIUMER ALFONSO CARRASCAL	FAESTADO N° _____	

FECHA: 28/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 54001110200020170099901 seguido contra ELIUMER ALFONSO CARRASCAL FARFAN, por queja formulada Por DEISSY KARIME GARCIA GOMEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 8 de agosto de 2018 proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, mediante la cual se ordenó la terminación y archivo del procedimiento en favor del abogado ELIUMER ALFONSO CARRASCAL FARFÁN, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Fecha de Estado: 28/07/2022

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 54**

Página 11

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
000111020002017004480	Abogados en Apelación	MARTHA CECILIA ALJURE OCHOA	VICTOR ANDRES URZOLA BADEL	ESTADO N°	

FECHA:28/07/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 70001110200020170044802 seguido contra VICTOR ANDRES URZOLA BADEL, por queja formulada Por MARTHA CECILIA ALJURE OCHOA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA adelantada contra el abogado VÍCTOR ANDRÉS URZOLA BADEL, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SE FUIA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

  
EMILIANO RIVERA BRAVO  
SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO:  
CON SUSECRITARIO/SECRETARIO  
REVISO:  
NOMBRE DEL SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° \_\_\_\_\_

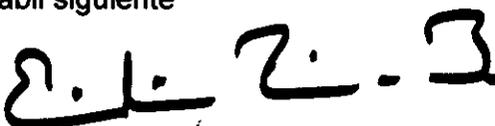
FECHA: 28/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **08001110200020170071702** seguido contra **RAFAEL HUMBERTO TRESPALACIOS SARMIENTO**, por queja formulada Por **COMPULSA JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA adelantada contra el abogado RAFAEL HUMBERTO TRESPALACIOS SARMIENTO, por las razones expuestas en la parte motiva.**

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **RAFAEL HUMBERTO TRESPALACIOS SARMIENTO** y **JULIO CONTRERAS PALACIOS-Defensor de oficio**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario judicial

REVISÓ:   
Paula Catalina Leal Álvarez  
Abogada Grado 21

ELABORÓ:   
Laura Sofía Hernández Meneses  
Escribiente grado 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 28/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020150011700** seguido contra **PATRICIA HERNANDEZ ZAMBRANO- FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE FLORENCIA-**, por queja formulada Por **ROGELIO ERNESTO ECHEVERRY PALACIO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y en consecuencia el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora Patricia Hernández Zambrano en su condición de Fiscal Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, Caquetá, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. **TERCERO:** Librense las comunicaciones pertinentes. **CUARTO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, según lo previsto en los artículos 131, 132 y 247 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **PATRICIA HERNANDEZ ZAMBRANO- FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE FLORENCIA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependen de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: Dra. Paula Catalina Leal Alvarez  
Abogada Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° \_\_\_\_\_

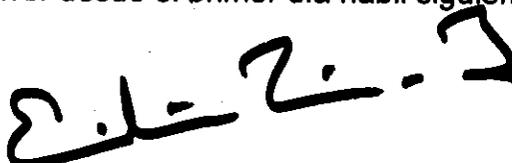
FECHA: 28/07/2022

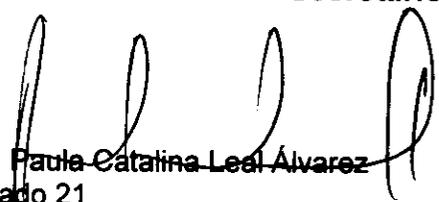
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160112400 seguido contra **RUBEN DARIO PINILLA COGOLLO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN SALA DE JUSTICIA Y PAZ**, por queja formulada Por ALVARO URIBE VELEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y, en consecuencia, el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor **RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO** en su calidad de **MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA**, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **RUBEN DARIO PINILLA COGOLLO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN SALA DE JUSTICIA Y PAZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

  
Reviso: Dra. Paula Catalina Leal Alvarez  
Abogada Grado 21

  
Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/omision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 28/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 15/06/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180314900** seguido contra **HELIO MAURICIO MARTINEZ SANCHEZ, LUZ HELENA CRISTANCHO ACOSTA, PAULINA CANOSA SUAREZ Y ARIEL LOZANO GAITÁN, MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO**: Declarar la **TERMINACIÓN** y el **ARCHIVO** de la indagación iniciada contra los doctores **PAULINA CANOSA SUÁREZ, LUZ HELENA CRISTANCHO ACOSTA, MAURICIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ y ARIEL LOZANO GAITÁN**, en calidad de Magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, por los motivos expuestos en esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **HELIO MAURICIO MARTINEZ SANCHEZ, LUZ HELENA CRISTANCHO ACOSTA, PAULINA CANOSA SUAREZ Y ARIEL LOZANO GAITÁN, MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: Dra. ~~Paula Catalina~~ Leal Álvarez  
Abogada Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° \_\_\_\_\_

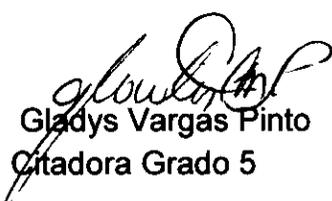
FECHA: 28/07/2022

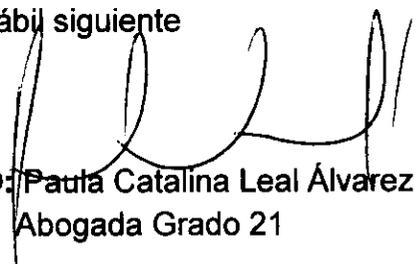
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020210003900** seguido contra **JAIME CAMACHO FLOREZ y GABRIEL RAMON JAIMES DURAN- EN CALIDAD DE FISCALES DELEGADOS ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-**, por queja formulada Por ALEXANDER CHAVES ORTIZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y, en consecuencia, el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de los doctores Jaime Camacho Flórez y Gabriel Ramón Jaimes Durán, en su calidad de Fiscales Delegados ante la Corte Suprema de Justicia, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GABRIEL RAMON JAIMES DURAN- EN CALIDAD DE FISCAL DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ:   
Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

REVISÓ:   
Paula Catalina Leal Álvarez  
Abogada Grado 21

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 28/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020170144502** seguido contra **OMAR DANILO REY BAQUERO**, por queja formulada Por NIDIA MARCELA ROBAYO ALARCON, MARIA ELISA ALARCON RODRIGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA adelantada contra el abogado OMAR DANILO REY BAQUERO, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído**

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **OMAR DANILO REY BAQUERO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario judicial

REVISÓ: Paula Catalina Leal Álvarez  
Abogada Grado 21

ELABORÓ: Laura Sofía Hernández Meneses  
Escribiente grado 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 28/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001110200020170095401** seguido contra **BETTY TOVAR BELTRAN**, por queja formulada Por JORGE y GABRIEL PATERNOSTRO ESCORCIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión interlocutoria del 25 de octubre de 2021, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar resolvió la terminación parcial de la investigación disciplinaria adelantada contra la abogada **Betty Tovar Beltrán**, con ocasión de la queja formulada por los señores Gabriel y Jorge Enrique Paternostro Escorcía.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **BETTY TOVAR BELTRAN**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

REVISÓ: Paula Catalina Leal Álvarez  
Abogada Grado 21

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 28/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **25000110200020150037402** seguido contra **JOSE JAVIER ALEXANDER LOPEZ HERRERA**, por queja formulada Por ANA YOLIMA VIGOYA MENA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia del diecinueve (19) de mayo de 2022, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca resolvió ordenar la terminación anticipada y el consecuente archivo del proceso en favor del doctor José Javier Alexander López Herrera, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSE JAVIER ALEXANDER LOPEZ HERRERA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

REVISÓ: Paula Catalina Leal Álvarez  
Abogada Grado 21

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISION NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 28/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **54001110200020170099901** seguido contra **ELIUMER ALFONSO CARRASCAL FARFAN**, por queja formulada Por **DEISSY KARIME GARCIA GOMEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia del 8 de agosto de 2018 proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, mediante la cual se ordenó la terminación y archivo del procedimiento en favor del abogado **ELIUMER ALFONSO CARRASCAL FARFÁN**, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ELIUMER ALFONSO CARRASCAL FARFAN**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: Dra. Paula Catalina Leal Álvarez  
Abogada Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 28/07/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **70001110200020170044802** seguido contra **VICTOR ANDRES URZOLA BADEL**, por queja formulada Por MARTHA CECILIA ALJURE OCHOA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA adelantada contra el abogado VÍCTOR ANDRÉS URZOLA BADEL, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.**

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **VICTOR ANDRES URZOLA BADEL**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario judicial

REVISÓ: Paula Catalina Leal Alvarez  
Abogada Grado 21

ELABORÓ: Laura Sofía Hernández Meneses  
Escribiente grado 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)